

Nota de Prensa N° 033/OCII/DP/2020

**URGE PRIORIZAR ATENCIÓN INMEDIATA DE CASOS DE FEMINICIDIOS ANTE INCREMENTO DE CIFRAS CON RESPECTO A ENERO DEL AÑO ANTERIOR**

- **Registramos 21 feminicidios en el presente mes, 08 casos más que en enero de 2019.**
- **Solo dos de las víctimas habían denunciado previamente a sus agresores; sin embargo, ninguna contaba con medidas de protección.**

Durante el mes de enero, la Defensoría del Pueblo [registró](#) 21 víctimas de feminicidio, lo cual representa un aumento de 08 casos respecto al mismo periodo en el año anterior (13). Ante ello, advertimos que urge que las instituciones encargadas prioricen acciones inmediatas que garanticen la atención y prevención de este flagelo, además de no permitir la impunidad en estos casos.

Las regiones de Lima Provincias (03) y Huánuco (02) son los lugares en donde las cifras de feminicidio se incrementaron más, puesto que ambas presentan 02 casos adicionales que en enero de 2019. Asimismo, 02 de las víctimas habían sido reportadas como desaparecidas (de acuerdo a las notas de alerta de la PNP).

De otro lado, 48 mujeres lograron sobrevivir a un intento de feminicidio, cifra que también se ha incrementado respecto a enero de 2019 (41). Lima Metropolitana concentra la mayor cantidad de casos (25) y es el lugar en donde más se ha incrementado la cifra, pues se han producido 11 tentativas más que el mismo periodo del año pasado.

Además, en 13 de los casos de tentativas (un 27 % del total), la participación de terceros, especialmente los vecinos/as (06), fue clave para evitar el feminicidio y permitir que la Policía Nacional del Perú (PNP) interviniera oportunamente. Asimismo, en los hechos ocurridos en La Victoria y Chanchamayo, se conoce que Inspectoría de la PNP ha iniciado investigación por presuntas irregularidades en la atención de las víctimas en las comisarías.

Cabe indicar que en los 21 casos de feminicidio, se advirtió que solo dos víctimas habían presentado denuncias previamente (10 %); mientras que en el caso de las tentativas, solo 07 habían denunciado. Asimismo, ninguna de las víctimas mortales tenía alguna medida de protección y, en el caso de las tentativas, solo 04 contaban con esta garantía; es decir, el 92 % se encontraba completamente desprotegida.

En cuanto a la condición procesal de los 21 presuntos feminicidas, cabe resaltar que 04 de ellos se suicidaron. En ese sentido, de los 17 restantes, la Defensoría del Pueblo registró que 12 fueron detenidos por la PNP y que se encuentran con prisión preventiva otorgada por el Poder Judicial. Sin embargo, aún permanecen fugitivos 05 de los agresores.

Finalmente, son 24 las/os huérfanos víctimas indirectas de los feminicidios. Estos vienen siendo atendidos por la estrategia “Te acompañamos”. Asimismo, exhortamos a que se termine de establecer el reglamento del Decreto de Urgencia 005-2020, bajo el cual se les estaría otorgando una asistencia económica de S/ 600.

La Defensoría del Pueblo, en su compromiso con la erradicación de la violencia, se compromete a seguir haciendo seguimiento a cada uno de los casos y a seguir publicando un reporte mensual que permita evaluar la dimensión del problema y las acciones que se deben seguir tomando.

Lima, 05 de febrero de 2020